

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11477 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 619/09, por auto de 30 de octubre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Nueva Ciudad Proyectos y Obras, S.L., con C.I.F. B-91552158 y domicilio en...

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas ésta a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 30 de octubre de 2009.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100020608-1